# ACTA Nº 5/2011

## Acta de sesión ordinaria de la Junta de Facultad celebrada el día 25 de noviembre de 2011

**ASISTENTES**

**PROFESORES**

Elduque Palomo, Ana Isabel **(Decana)**
Aldea Chagoyen, Concepción
Andrés Gimeno, M.ª Nieves
Anzano Lacarte, Jesús Manuel
Arenillas Sierra, Ignacio
Arranz Yagüe, Enrique
Artal Bartolo, Enrique
Arz Sola, José Antonio
Asorey Carballeira, Manuel
Barberá Gracia, Joaquín
Bernal Acero, Eulalio
Bernués Pardo, Julio
Canudo Sanagustín, J. Ignacio
Collados Collados, M.ª Victoria
Cruz Flor, Andrés
Falceto Blecua, Fernando
García Vinuesa, Luis Miguel
Medrano Marqués, Nicolás
Morellón Alquézar, Luis A.
Palero Díaz, Virginia
Pérez Arantuegui, Josefina
Rodés Usón, Álvaro
Sarsa Sarsa, M.ª Luisa
Vázquez Lapuente, Manuel
Villarroya Aparicio, Beatriz Eva
Francés Román, Ángel **(Secretario)**

**PAS**

Samper Fernández, Jesús **(Administrador)**

**ESTUDIANTES**

Aragüés Sanz, Pilar
Hierro Rodríguez, Ignacio M.
Jaume Santero, Fernando
Muzas Crespo, Beatriz Azahara
Royo Amondaraín, Eduardo

**INVITADOS**

Martínez Martínez, Pedro

En Zaragoza, siendo las 9:15 horas del día 25 de noviembre de 2011, en el Salón de Actos del edificio B (Matemáticas), da comienzo la sesión ordinaria de la Junta de Facultad, presidida por la Sra. Decana, con la presencia de los miembros citados al margen. Excusan su ausencia los profesores María José Gimeno, Blanca Bauluz, M.ª Pilar Gállego y Manuel Alfaro; estos tres últimos son sustituidos en la sesión por Nicolás Medrano, Eulalio Bernal y Álvaro Rodés, respectivamente.

La Sra. Decana indica que no ha habido todavía solicitudes de licencias sabáticas y que la inclusión de este punto en el orden del día se ha debido a un error de edición, por lo que obviamente es retirado. Con esta modificación, se toman los siguientes acuerdos correspondientes a los restantes puntos del orden del día señalados en la convocatoria:

### Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta de Facultad ordinaria de 28 de junio de 2011

Se aprueba por asentimiento.

### Punto 2.- Asuntos protocolarios y de trámite

La Comisión Permanente se ha reunido en dos ocasiones desde la última Junta, para proponer a los premios de licenciatura y, como Junta Electoral, para ordenar el proceso de elección de delegados y subdelegados.

La Junta acuerda transmitir sus condolencias a los familiares de:

- José Ángel Orza Martínez, conserje del edificio de matemáticas, y
- Dolores Ramírez, anterior directora de la biblioteca de la Facultad,

por su reciente fallecimiento, así como a:

- Pilar López Ram de Viu, del Dpto. de Química Orgánica, por el fallecimiento de su hermana,
- Ana Cristina Miñana Segura del Dpto. de Química Orgánica, por el fallecimiento de su padre,

- Eduardo García Abancéns, del Dpto. de Física Teórica, por el fallecimiento de su padre,
- José María Fraile Dolado, del ICMA, por el fallecimiento de su padre, y
- María Pilar Vera Muñoz, de la conserjería de Matemáticas, también por el fallecimiento de su padre.

Por otro lado, la Junta desea felicitar a los profesores Luis Miguel García Vinuesa y Blanca Ros Latienda por sus recientes nombramientos como director del ICMA y vicerrectora de investigación, respectivamente.

**Punto 3.- Propuesta de límite de plazas de nuevo acceso y de cambio de titulación**

La propuesta inicial es mantener los límites actuales, pero incrementando en 20 las plazas de nuevo ingreso para el Grado en Biotecnología. Con ello se pretende atender la elevada demanda, más de 600 preinscritos en junio, sin crear un nuevo grupo en primer curso.

El profesor Vázquez pregunta cuál ha sido finalmente la nota de corte de esta titulación después de los diferentes llamamientos para completar la matrícula. También solicita incrementar el número de plazas en Física y Matemáticas ya que existe algún margen y la matrícula actual se aproxima al límite propuesto. Finalmente sugiere que se establezca un límite para los cambios de titulación en aquellas que no lo tienen; estos cambios no son usuales y todos los demás centros de Zaragoza han fijado un límite. La Sra. Decana recuerda que el Grado en Biotecnología es la segunda titulación con más preinscripciones de la universidad y que, tras cerrar la matrícula, la nota de corte era superior a 11 puntos y que todavía quedaban más de 150 alumnos en la lista de espera.

Tras incrementar en cinco las plazas de Física y Matemáticas y establecer un límite de diez para el cambio de titulación en todas ellas, la propuesta, que es aprobada por asentimiento, queda como sigue:

| Nuevo ingreso | | Cambio de estudios/traslados | |
|---|---|---|---|
| Titulación | Plazas | Titulación | Plazas |
| Gr. Biotecnología | 80 | Gr. Biotecnología | 10 |
| Gr. Física | 80 | Gr. Física | 10 |
| Gr. Geología | 75 | Gr. Geología | 10 |
| Gr. Matemáticas | 65 | Gr. Matemáticas | 10 |
| Gr. Química | 150 | Gr. Química | 10 |
| Gr. Óptica y Optometría | 60 | Gr. Óptica y Optometría | 10 |
| Lic. Bioquímica | 60 | Lic. Bioquímica | 10 |
| | | Lic. Física | 10 |
| | | Lic. Geología | 10 |
| | | Lic. Matemáticas | 10 |
| | | Lic. Química | 10 |

**Punto 4.- Sustitución de miembros de comisiones y programas de la Facultad**

Tras los ceses o renuncias recibidas, es necesario renovar la composición de algunas comisiones y cargos. Las propuestas son las siguientes:

1. Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Geología:
   En representación del PDI:
   - María Aránzazu Luzón Aguado, en sustitución de Marcos Aurell Cardona
   - Ignacio Arenillas Sierra, en sustitución de José Antonio Arz Sola.

   Además, por delegación de la Decana, José Antonio Arz Sola asume la presidencia de la comisión en sustitución de Blanca Bauluz Lázaro.

   En representación del PAS:
   - Teresa Rodríguez Lucea, en sustitución de M.ª Nieves Iso Lozano
2. Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Química:
   En representación del PDI:
   - Raquel Andreu Solano, en sustitución de Blanca Ros Latienda
3. Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas:
   En representación del PDI:
   - Juan Ignacio Pardo Fernández, en sustitución de José M.ª de Teresa Nogueras
4. Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Investigación Química:
   En representación de los estudiantes:
   - Elena Atrián Blasco
   - Fernando Gomollón Bel
5. Comisión de Bibliotecas:
   - Luis Ugarte Vilumbrales, en sustitución de Eduardo Martínez Fernández
6. Comisión de Docencia:
   - Ignacio Arenillas Sierra, en sustitución de Enrique Arranz Yagüe
7. Coordinador del Plan Tutor en la titulaciones de Química:
   - Joaquina Ferrer Cerra, en sustitución de Jesús Anzano Lecarte
8. Coordinador de prácticas en empresas de la Licenciatura en Química:
   - José Antonio Gálvez Lafuente, en sustitución de Blanca Ros Latienda

La propuesta es aprobada por asentimiento.

**Punto 6.- Modificación de la normativa de Trabajos de Fin de Máster y extensión a Trabajos de Fin de Grado**

El objeto de la propuesta es adaptar nuestra normativa al reglamento que el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 7 de abril. Las modificaciones más relevantes se refieren al número de directores, que se incrementa hasta tres, el número de miembros de los tribunales, que se limita a tres, así como al procedimiento de depósito de los trabajos, que deberá realizarse obligatoriamente a

través de la herramienta "Zaguán" aunque, en tanto no se habilite el acceso de los miembros de los tribunales a los trabajos, transitoriamente se mantiene también la actual.

El profesor Joaquín Barberá pide que se aclare la fecha límite para solicitar el cambio de título de un trabajo. También señala que en las titulaciones de Química sería más adecuado que los tribunales estuvieran compuestos por cuatro miembros, uno por área. La Sra. Decana señala que esto último es incompatible con el reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno; respecto de lo primero propone que se acepten cambios de título hasta 15 días antes de la fecha límite establecida para el depósito de los mismos.

Con esta modificación la propuesta es aprobada por asentimiento (ver Anexo).

**Punto 7.- Informe de la Sra. Decana**

La Sra. Decana informa que las jornadas de puertas abiertas de la Facultad terminaron la pasada semana con gran éxito (más de 1600 estudiantes de secundaria), y agradece a todos los participantes, y especialmente a la organizadora Blanca Bauluz, su colaboración.

También recuerda que el próximo 14 de diciembre se celebrará una nueva sesión de la Junta para aprobar la fase previa del POD así como las propuestas de másteres, que deben ser presentadas por registro antes del 9 de diciembre.

**Punto 8.- Ruegos y preguntas**

La profesora Virginia Palero pregunta cuál es el procedimiento para proponer la asignación de asignaturas a áreas en los másteres. El profesor Joaquín Barberá también pregunta por el procedimiento para la asignación de las asignaturas de nueva implantación en los grados. Aunque la propuesta la hace el coordinador 'oída la comisión de garantía de la calidad', la Decana sugiere que el método más apropiado es que los coordinadores se pongan en contacto con los departamentos para elaborar sus propuestas, que después deberán recibir el visto bueno de las comisiones.

Aunque los alumnos reconocen el esfuerzo que se realiza para motivar la participación en las elecciones de delegados y subdelegados, sugieren que se recuerde que, entre otros incentivos, los electos pueden llegar a formar parte de las comisiones de evaluación de la calidad.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Decana levanta la sesión a las 10:02 horas del día de la fecha.

VºBº
La Decana, El Secretario,

Fdo.: A.I. Elduque Palomo Fdo.: A.R. Francés Román

# Anexo I

***Normativa de elaboración y gestión del trabajo de fin de grado y fin de máster en la Facultad de Ciencias***

***ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR EL QUE SE APRUEBA LA* "NORMATIVA DE ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN LA FACULTAD DE CIENCIAS"**

Aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2011 el *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza*, procede una revisión de la "Normativa de elaboración y gestión del trabajo fin de máster en la Facultad de Ciencias" que se aprobó en Junta de Facultad el 28 de septiembre de 2010 así como su extensión también a los futuros Trabajos fin de Grado que se elaboren en la Facultad de Ciencias.

En consecuencia, la Junta de Facultad aprueba la siguiente:

## NORMATIVA DE ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

**Artículo 1. *Dirección.***

1. Los trabajos fin de grado [TFG] y fin de máster [TFM] deberán contar al menos, con un director y, en todo caso, con un máximo de tres codirectores que tutelen y supervisen la labor del estudiante. La dirección deberá ser asumida, preferentemente, por profesores o investigadores que pertenezcan a la Universidad de Zaragoza, que estén adscritos a áreas de conocimiento vinculadas con la titulación y tengan el grado de doctor.
2. El nombramiento de un director o codirector que no cumpla estos requisitos deberá contar con el informe previo razonado y favorable de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación [CGCT]. Un trabajo fin de grado o fin de máster deberá contar, además, con el aval de un ponente que cumpla estos requisitos si ninguno de sus directores los cumple.

**Artículo 2. *Propuesta y asignación de trabajos fin de Grado y fin de Máster.***

1. El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director.
2. La CGCT de cada titulación garantizará la asignación del tema y director para todos los estudiantes matriculados. Durante el primer cuatrimestre del curso elaborará un listado de trabajos disponibles, a partir de las propuestas de los departamentos y/o profesores.
3. Todos los estudiantes matriculados en trabajos fin de grado o fin de máster deberán entregar en la Secretaría del Centro un impreso en modelo normalizado, que contendrá los siguientes aspectos:
   a. Título previsto del trabajo.
   b. Breve descripción del trabajo a desarrollar donde se indicará el contexto, problemas y objetivos de la propuesta.
   c. Nombre del estudiante que va a desarrollar el trabajo.
   d. Director/ponente del mismo, junto con el visto bueno de todos ellos.

   Si el trabajo fin de grado o fin de máster tiene carácter anual este documento deberá ser entregado antes de final de diciembre; si es semestral (2º semestre) antes de final de marzo.
4. Las comisiones de Garantía de la Calidad de cada titulación aprobarán antes de finalizar el mes de enero, en el caso de trabajos anuales, y durante la primera quincena de abril, en el

caso de trabajos del segundo semestre, un listado de los trabajos aprobados. Las CGCT podrán recabar información adicional de los directores de cada trabajo y proponer modificaciones respecto a los objetivos y plan de trabajo originalmente propuesto. El listado final de trabajos aprobados se hará público en los tablones habilitados al efecto.

5. En casos bien justificados, la CGCT podrá autorizar cambios en los títulos de los trabajos, que deberán haber sido solicitados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha límite establecida para el depósito de los mismos.

**Artículo 3.** ***Depósito del trabajo.***

1. La CGCT podrá disponer cuál ha de ser el formato y el tamaño de la memoria o proyecto y sus anexos.
2. El trabajo deberá contar con el visto bueno de sus directores, y, en su caso, del ponente, quienes además realizarán un informe del mismo dirigido al tribunal de evaluación.
3. Al realizar el depósito del trabajo el estudiante deberá entregar:
   a. El visto bueno del director y, en su caso, del ponente.
   b. Un resumen de longitud no superior a 300 palabras del trabajo en español.
   c. El autor del trabajo deberá depositar su TFG/TFM en el repositorio establecido al efecto en la Universidad de Zaragoza a través de un formulario web, debiendo responsabilizarse de la autoría del mismo y garantizando que el documento depositado corresponde íntegramente al TFG/TFM que va a defender.

      Asimismo, deberá presentar en la Secretaría de la Facultad el justificante que confirma la carga electrónica del TFG/TFM en ZAGUAN (correo electrónico de confirmación que envía el servidor automáticamente) antes de su defensa pública.
4. El depósito de esta documentación se deberá realizar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias con una antelación mínima de 15 días naturales respecto al inicio del periodo establecido para la defensa de los trabajos en el calendario de la Facultad. Este plazo podrá ser modificado por la CGCT. Finalizado el curso en que se realizó la matrícula sin que se hubiese realizado el depósito, el estudiante deberá volver a matricularse.

**Artículo 4.** ***Composición y nombramiento de los Tribunales*****.**

1. Los tribunales estarán formados por tres miembros y el mismo número de suplentes, que no hayan actuado como directores de ninguno de los trabajos en proceso de realización. Al menos dos de los miembros, y sus suplentes, serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza, o bien personal investigador de la misma o de centros mixtos. Los miembros de los tribunales de los TFM deberán ser doctores.
2. La Junta de Facultad aprobará las propuestas de tribunales realizadas por la CGCT, y su vigencia se mantendrá hasta el nombramiento del tribunal correspondiente al siguiente curso académico. El Decano de la Facultad efectuará los nombramientos de los miembros de cada tribunal, designando a Presidentes y Secretarios de acuerdo con los criterios académicos habituales.

**Artículo 5.** ***Defensa de los trabajos.***

1. El estudiante deberá haber superado el resto de créditos necesarios para la obtención del título antes de realizar la defensa del trabajo. Los estudiantes que proceden de programas de movilidad se regirán por la normativa de sus universidades de origen.
2. El trabajo podrá ser defendido en febrero, junio y septiembre en los días que se contemplen para ello en el calendario de exámenes de la Facultad, pudiendo hacer uso de

solo dos convocatorias de las tres indicadas. Transcurridos los plazos establecidos sin que se hubiera superado el trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

3. Los tribunales deberán hacer pública la convocatoria de defensa de los trabajos indicando en la misma un calendario detallado del acto que contemple fecha (ya publicada en el calendario académico de la Facultad), hora, lugar y estudiantes a los que se convoca con una antelación mínima de cinco días naturales al inicio de la defensa, así como los criterios de evaluación.
4. La defensa de los trabajos se realizará en sesión pública, siempre en periodo lectivo y ante el tribunal completo. La exposición tendrá una duración máxima de treinta minutos, a la que seguirá un debate con los miembros del tribunal sobre su contenido.

**Artículo 6.** ***Evaluación y calificación de los trabajos.***

1. La calificación de los trabajos se realizará de forma análoga a la de las asignaturas que integran cada titulación, con indicación de la calificación cuantitativa y cualitativa. El acta correspondiente será firmada por todos los miembros del tribunal.
2. Antes de proceder a la calificación de los trabajos, el tribunal podrá solicitar información complementaria a los directores del mismo.
3. En caso de que se produzca una evaluación negativa de los trabajos, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen aquellas deficiencias del trabajo, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien una nueva defensa del mismo.

**Disposición transitoria.**

Mientras no se habilite el acceso al repositorio a los miembros de los tribunales, el alumno deberá presentar tres ejemplares de la memoria del trabajo, según el formato que se establezca. Estos ejemplares se devolverán al interesado tras la defensa del trabajo una vez finalizado el plazo de reclamación de calificaciones. Además, se entregará uno adicional, en formato papel, para su consulta e información pública, que permanecerá en la Secretaría de la Facultad de Ciencias hasta la finalización del período de consulta, tras el cual se devolverá al autor.

**Disposición derogatoria.**

Queda derogada la *"Normativa de elaboración y gestión del trabajo fin de máster en la Facultad de Ciencias"* aprobada por acuerdo de Junta de Facultad de 28 de septiembre de 2010.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2011